



Resolución de Secretaría General

N° 091-2019-SG/MC

Lima, 21 MAYO 2019

VISTOS; el Informe N° 000031-2019/OGA/SG/MC y el Proveído N° 003118-2019/OGA/SG/MC de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

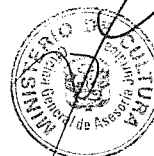
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 128-2015-SG/MC, se aprobó la Directiva N° 014-2015-SG/MC "Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e Inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel Nacional"; la cual establece el procedimiento para su entrega temporal;

Que, el literal a) numeral 7.1 de la mencionada Directiva dispone que la Oficina General de Administración identificará los espacios disponibles que pueden ser entregados temporalmente en uso, señalando dimensiones, características, usos actuales y un plano referencial; asimismo, en su literal b) establece que la Secretaría General determinará los espacios que serán otorgados temporalmente en uso, previo proceso de selección, identificando los fines esperados;

Que, por su parte, el literal c) del precitado numeral, señala que la Oficina General de Administración elaborará los Términos de Referencia que formarán parte de las bases del proceso de selección, los que deberán considerar las características del servicio, requisitos técnicos mínimos del participante, plazo de ejecución, modalidad de retribución, garantías, criterios de evaluación de propuestas, entre otros que considere relevantes;

Que, adicionalmente, los literales d) y e) del referido numeral 7.1 disponen que de encontrarlo conforme, la Secretaría General aprobará los Términos de Referencia, así como designará al Comité de Selección; el mismo que estará integrado por tres (3) funcionarios del Ministerio de Cultura: i) un (1) representante de la Secretaría General, ii) un (1) representante de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y iii) un (1) representante de la Oficina General de Administración;

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina General de Administración identifica los espacios disponibles en la Sede Central, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, que pueden ser entregados temporalmente para la prestación del "Servicio complementario de café y snack para la





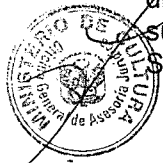
atención al público visitante de las actividades del Ministerio de Cultura”; adjuntando los Términos de Referencia que formarán parte de las bases del procedimiento de selección correspondiente;

Que, a través del Informe N° 000031-2019/OGA/SG/MC, la Oficina General de Administración solicita la aprobación de los mencionados Términos de Referencia, así como la designación del Comité de Selección que estará encargado de conducir el proceso de selección respectivo; de conformidad con el procedimiento establecido en la citada Directiva;



Que, en tal sentido, se estima por conveniente aprobar los Términos de Referencia propuestos y designar al referido Comité de Selección;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013; y, la Directiva N° 014-2015-SG/MC “Lineamientos para la entrega de espacios disponibles en los Museos, Sitios Arqueológicos e Inmuebles del Ministerio de Cultura para su uso en servicios complementarios, a nivel Nacional”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 128-2015-SG/MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Términos de Referencia para la entrega temporal de los espacios disponibles de la Sede Central del Ministerio de Cultura que serán destinados a la prestación del “Servicio complementario de café y snack para la atención al público visitante de las actividades del Ministerio de Cultura”, los mismos que en documento anexo forman parte integrante de la presente resolución.

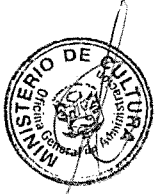
Artículo 2.- Designar al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la entrega temporal de los espacios disponibles de la Sede Central del Ministerio de Cultura a la que se refiere el artículo precedente, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Silvia Patricia Peña Cucho, en representación de la Secretaría General.	Willy Arturo Olivera Absi, en representación de la Secretaría General.



Resolución de Secretaría General

Nº 091-2019-SG/MC



Mayra Elisa Miranda Yaranga, en representación de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.	Giann Antonio Velasquez Marchena, en representación de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
Ángel Mariano Cerna Contreras, en representación de la Oficina General de Administración.	Jhosseline Rommy Sánchez Guillén, en representación de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente y a la Oficina General de Administración.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Aída Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura